

DECRETO N° 569 /

TEMUCO, 12 FEB. 2025

VISTOS:

- sobre Rentas Municipales.
- sobre derechos municipales.
- 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
 - 2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 04 de julio 2022,
 - 3.- la Ordenanza Municipal N° 003, de fecha 27 de agosto de
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 1 espacio de comercialización para emprendedor los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025, para emprendedoras/es en actividad "Triatlón de Temuco" a realizarse en Estadio Bicentenario Germán Becker de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, el participante desarrolla sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 1 espacio de comercialización para emprendedor, cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en actividad "Triatlón de Temuco" a realizarse en Estadio Bicentenario Germán Becker de la comuna de Temuco los días 14, 15 y 16 de febrero de 2025, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	CORTÉS ✓	FUENTEALBA ✓	SEBASTIAN IGNACIO ✓	██████████	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	SIN MOROSIDAD

- 2.- Déjese establecido que la persona individualizada en nómina que se enviará a Rentas, numeral 1 deberá pagar la suma de 0,04 UTM diaria, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en Art. N° 13 en el numeral 3, de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM por concepto de Impuestos a la Renta.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/acf
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Depto. de Rentas y Patentes
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


Municipalidad Temuco
Vº Bº
Oficina Jurídica